N° TRAMITE: 78718-0041-17 25/10/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

XXIII

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ma. Mara R. de Velásquez
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	23	P 04437

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL POR MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA NIMARO S.A.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: 3 COPIAS.----------

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento el señor **WILFRIED MEINLSCHMIDT** quien declara ser de nacionalidad alemana pero entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía **NIMARO S.A.**, conforme lo acredita con su nombramiento legalmente otorgado y vigente que acompaña como habilitante; sociedad que se encuentra domiciliada en el Malecón Simón Bolívar número mil cuatrocientos uno e Illingworth, edificio Sudamérica, piso siete de esta ciudad, con teléfono número dos cinco nueve ocho cero seis cero y correo electrónico wmeinlschmidt@transoceanica.com.ec. El compareciente es mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes, de lo que doy fe; advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

esta escritura así como examinado que fue en forma aislada y separada, me declara que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma Parcial del Estatuto Social por modificación del Objeto Social de la compañía **NIMARO S.A.** que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura el señor **WILFRIED MEINLSCHMIDT**, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **NIMARO S.A.**, quien legitima su intervención con su nombramiento legalmente otorgado, aceptado e inscrito que acompaña como habilitante a esta escritura y concurre debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el once de octubre de dos mil diecisiete, cuya Acta acompaña a este instrumento público. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **NIMARO S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala en la cual fijó como domicilio el Cantón Durán, no obstante que en ese entonces fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis; **b)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala el treinta de septiembre de

mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán (dentro del Registro Mercantil Industrial) el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía fijó capital autorizado, aumentó su capital y reformó parcialmente su estatuto social; **c)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Abogado José Antonio Paulson Gómez, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán (dentro del Registro Mercantil Industrial) el once de junio de dos mil uno, la compañía realizó la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, cambió el valor de las acciones, aumentó su capital autorizado y suscrito, y reformó parcialmente el estatuto; **d)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Abogado José Antonio Paulson Gómez el veintinueve de febrero de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de enero de dos mil nueve y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán el veintisiete de febrero de dos mil nueve, la compañía cambió su domicilio del Cantón Durán al Cantón Guayaquil, reformó y codificó integralmente su estatuto social y aumentó su capital; **e)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Abogado José Antonio Paulson Gómez el treinta de octubre de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de enero de dos mil trece, la compañía cambió su objeto social, reformando parcialmente su estatuto; **f)** Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima

Tercera del Cantón Guayaquil Abogada María Tatiana García Plaza, el trece de junio de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de agosto de dos mil dieciséis, **NIMARO S.A.** disminuyó su capital, teniendo a la fecha la compañía un capital autorizado de Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito y pagado de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; **g)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **NIMARO S.A.** celebrada el once de octubre de dos mil diecisiete resolvió por unanimidad modificar el objeto social de la compañía y realizar la consiguiente reforma del artículo segundo del estatuto social, en los términos que constan en el Acta aprobada en la referida sesión de Junta General que se acompaña como habilitante de esta escritura; autorizando en tal efecto al Presidente de la compañía para que otorgue este instrumento público y realice los trámites necesarios para su perfeccionamiento. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Expuestos estos antecedentes, el señor **WILFRIED MEINLSCHMIDT,** en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **NIMARO S.A.** y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en la fecha antes referida, declara que se modifica el objeto social de la compañía con la consiguiente reforma del artículo segundo del estatuto social, el cual quedará conforme se expresa a continuación: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será la adquisición, tenencia, titularidad, gestión, administración, transferencia, venta, permuta, enajenación y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE NIMARO S.A. CELEBRADA EL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de octubre del dos mil diecisiete, a las 9:00 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en Malecón No. 1401 e Illingworth, Edificio Sudamérica, piso siete, se reúnen los accionistas de **NIMARO S.A.** cuyo listado es el siguiente: **a)** El señor Wilfried Meinlschmidt, propietario de doscientas noventa y siete mil acciones (297000) y; **b)** El señor Volker Meinlschmidt Wenty propietario de tres mil acciones (3000). Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que son:

1) Conocer y resolver sobre la modificación del objeto social de la compañía con la correspondiente reforma parcial del estatuto social.
2) Autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue los documentos societarios que correspondan.

Preside la sesión el señor Wilfried Meinlschmidt, actuando como Secretaria la Vicepresidenta señora Ilse Carla Meinlschmidt.

El Presidente solicita a la Secretaria que proceda a formar la lista de los asistentes, una vez que se ha constatado la participación de todos los accionistas y consecuentemente representado la totalidad del capital suscrito de conformidad a los registros del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a resolver sobre los puntos del orden del día.

Toma la palabra el señor Wilfried Meinlschmidt y en conocimiento de los asuntos del orden del día, manifiesta a los accionistas que considera importante dada la finalidad estatutaria y la actividad económica actual de la compañía NIMARO S.A., el realizar la modificación al objeto social para que éste sea únicamente la tenencia de acciones o participaciones sociales en otras compañías anónimas o de responsabilidad limitada, bajo la figura jurídica de un holding conforme lo establece la Ley de Compañías; eliminando el resto de actividades que constan en el estatuto social actual y que no guardan relación con las operaciones que realiza la compañía a la fecha. Al respecto, ha preparado un proyecto de texto de objeto social en los términos indicados, el mismo que presenta a consideración de los accionistas para su revisión y análisis; y en caso de considerarlo viable, mociona su aprobación.

Si su moción es aprobada, solicita además autorización de la Junta General de Accionistas para comparecer al otorgamiento de la escritura pública de reforma parcial del estatuto social de NIMARO S.A. y realizar todos los actos necesarios para legalizarla.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión mociona la aprobación del tema expuesto y consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otras mociones alternativas para ser consideradas.

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL

Por no existir cambios a la moción presentada y sin que ningún accionista desee dejar constancia en el acta de sus deliberaciones, la señora Secretaria procede a tomar votación, advirtiendo a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. La señora Secretaria llama uno a uno a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción fue aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la compañía NIMARO S.A. los cuales representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía NIMARO S.A. resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

Uno.- Aprobar la modificación del objeto social de la compañía NIMARO S.A. y efectuar la consiguiente reforma del artículo segundo del estatuto social, el cual quedará conforme se expresa a continuación:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será la adquisición, tenencia, titularidad, gestión, administración, transferencia, venta, permuta, enajenación y disposición por cuenta propia de acciones en sociedades anónimas o participaciones sociales en sociedades de responsabilidad limitada, constituidas y por constituirse, bajo cualquier título permitido por las normas legales; pudiendo la compañía asumir la dirección y organización de un grupo de sociedades, aunque tengan objeto social distinto al de aquella. Podrá también invertir y participar en la creación de nuevas sociedades o empresas con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de la propiedad accionaria o administración. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y actos permitidos por las leyes ecuatorianas, que estuvieren relacionados con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad."

Dos.- Autorizar al Presidente señor Wilfried Meinlschmidt para que en ejercicio de la representación legal de la compañía NIMARO S.A. comparezca ante Notario Público y suscriba la escritura pública de reforma parcial del estatuto social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los puntos aprobados en esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, quienes proceden a suscribirla en unidad de acto. Con lo cual termina la sesión a las 10:30 horas.

Sr. Wilfried Meinlschmidt
Presidente de la Junta

Sra. Ilse Carla Meinlschmidt
Secretaria de la Junta

Sr. Wilfried Meinlschmidt
Accionista

Sr. Volker Meinlschmidt Went
Accionista

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 43634

No. de RUC de la Compañía: 0990821682001

Nombre de la Compañía: NIMARO SA

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0910055946	MEINLSCHMIDT STOEVER WILFRIED	ALEMANIA	EXT. DIRECTA	$ 297.000,0000	N
2	0908990070	MEINLSCHMIDT WENT VOLKER	ALEMANIA	EXT. DIRECTA	$ 3.000,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 300.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 04/10/2017 12:03:33

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001504861

04/10/2017 11:59:59

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARÍA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

NIMARO S. A.
Oficina: Malecón 1401 e Illingworth
Casilla 09-01-1067

Guayaquil, 22 de Noviembre de 2012

Señor Don
WILFRIED MEINLSCHMIDT
Ciudad.-

Estimada Señora:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **NIMARO S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarlo en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** y de conformidad con el artículo vigésimo séptimo y vigésimo octavo de los Estatutos de la Compañía, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin necesidad de concurso de ningún otro funcionario.

La escritura en la que constan sus facultades, es la de constitución otorgada ante el Notario Abg. Eduardo Fálquez Ayala, el 18 de Julio de 1986, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Agosto de 1986.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

Ilse Carla Meinlschmidt
Vicepresidente

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil 22 de Noviembre de 2012.

WILFRIED MEINLSCHMIDT
Presidente
C.I. # 091005594-6

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO:64.417
FECHA DE REPERTORIO:30/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:14:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **NIMARO S.A.,** a favor de **WILFRIED MEINLSCHMIDT,** de fojas **144.290** a **144.291,** Registro Mercantil número **22.482.**

ORDEN: 64417

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ---- fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 11 OCT 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 429082

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ¡Le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0990821682001
RAZÓN SOCIAL:	NIMARO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	NIMARO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	MEINLSCHMIDT WILFRIED
CONTADOR:	LELLAN S.A
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	11/08/1986
FEC. INSCRIPCIÓN:	26/09/1986	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	12/02/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

Ab. María Fernanda García Plaza NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA CANTÓN GUAYAQUIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TENENCIA, ADQUISICION Y ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS DE CAPITAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 1401 Interseccion: ILLINGWORTH Edificio: SUDAMERICA Piso: 7 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA GOBERNACION Telefono Trabajo: 042598060 Fax: 042598064 Email: jcedeno@transoceanica.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez R. DEL E. NOTARIA DÉCIMA Guayaquil - Ecuador

Código: RIMRUC2016000022562

Fecha: 12/01/2016 09:54:41 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990821682001
RAZÓN SOCIAL: NIMARO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 11/08/1986
NOMBRE COMERCIAL: NIMARO S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE TENENCIA, ADQUISICION Y ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS DE CAPITAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 1401 Interseccion: ILLINGWORTH Referencia: A UNA CUADRA DE LA GOBERNACION Edificio: SUDAMERICA Piso: 7 Telefono Trabajo: 042598060 Fax: 042598064 Email: jcedeno@transoceanica.com.ec

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ..... fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada - Guayaquil, 11 OCT 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. María P. G. E. de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

Código: RIMRUC2016000022562
Fecha: 12/01/2016 09:54:41 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD *EXT N° 091005594-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MEINLSCHMIDT
WILFRIED
LUGAR DE NACIMIENTO
R.F. DE ALEMANI
DELMENHORST
FECHA DE NACIMIENTO 1950-08-19
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
WENT DE MEINLSCHMIDT
ILSE CARLA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN DEPENDIENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEINLSCHMIDT HARRY PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STOEVER ANNELIESE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091005946<<<<<<<<<<<<<<<
500819M2102 12ECU<<<<<<<<<<<<<
MEINLSCHMIDT<<WILFRIED<<<<<<<<

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ---------- fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

11 OCT 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

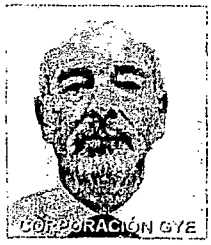

Número único de identificación: 0910055946

Nombres del ciudadano: MEINLSCHMIDT WILFRIED

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA/ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1950

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DEPENDIENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ILSE CARLA WENT DE MEINLSCHMIDT

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 1974

Nombres del padre: HARRY PAUL MEINLSCHMIDT

Nombres de la madre: ANNELIESE STOEVER

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Dra. María Jannuzzelli de Vázquez
NOTARÍA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

N° de certificado: 174-061-32912

174-061-32912

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

disposición por cuenta propia de acciones en sociedades anónimas o participaciones sociales en sociedades de responsabilidad limitada, constituidas y por constituirse, bajo cualquier título permitido por las normas legales; pudiendo la compañía asumir la dirección y organización de un grupo de sociedades, aunque tengan objeto social distinto al de aquella. Podrá también invertir y participar en la creación de nuevas sociedades o empresas con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de la propiedad accionaria o administración. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y actos permitidos por las leyes ecuatorianas, que estuvieren relacionados con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Mediante este instrumento público, el señor **WILFRIED MEINLSCHMIDT**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **NIMARO S.A.** declara expresamente bajo la solemnidad y gravedad del juramento y en pleno conocimiento de las penas por perjurio que la compañía **NIMARO S.A.** no tiene contratos de obras públicas con el Estado Ecuatoriano ni con las instituciones que conforman el Sector Público. Usted señora Notaria se servirá incorporar las demás formalidades que sean necesarias para el perfeccionamiento y validez de esta escritura pública, debiendo agregar como habilitantes el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía NIMARO S.A. celebrada el once de octubre de dos mil

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DRA. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA
Ab. Mariana Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. Paola Pozzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

diecisiete el nombramiento del Presidente y representante legal de la compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor David Rodríguez Ycaza, Registro número ocho mil noventa y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas y por la Abogada Paulina Falquez Mosquera, registro número siete mil quinientos cinco del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

p. NIMARO S.A.

R.U.C. No. 0990821682001

SR. WILFRIED MEINLSCHMIDT

C.I. No. 091005594-6

PRESIDENTE

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER** testimonio de la escritura pública de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL POR MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA NIMARO S.A. No. P04437**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, trece de Septiembre del dos mil diecisiete.- **LA NOTARIA.**

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO

RAZON MARGINAL No. 20170901007O00930

RAZON: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota de la **Escritura de Reforma de Estatutos**, otorgada ante la Abogada María Tatiana García Plaza, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, el día once de Octubre del año dos mil diecisiete; al margen de la matriz de Escritura de **Constitución de la Sociedad Anónima denominada "NIMARO S.A."**., de fecha dieciocho de Julio del año mil novecientos ochenta y seis.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.- El Notario.-

EL NOTARIO.-

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

Factura: 001-003-000002285

20170901007O00930

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901007O00930

MATRIZ	
FECHA:	16 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:25)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	908/86

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NIMARO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990821682001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04437

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-003-000069958

20170901023P04437

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P04437

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	NIMARO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990821682001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	WILFRIED MEINLSCHMIDT

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pía Tonduzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

Factura: 002-003-000069959

20170901023O01261

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023O01261

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NIMARO S.A.	REPRESENTADO POR WILFRIED MEINLSCHMIDT	RUC	0990821682001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.584
FECHA DE REPERTORIO:18/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:08:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita: Escritura publica que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **NIMARO S.A.,** de fojas **3.208 a 3.222,** Registro Industrial número **241. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45584

Guayaquil, 20 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 15 fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 24 OCT 2017

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0208872

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-100-000029765

20170901010C01641

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901010C01641

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACIONES y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. COPIAS CERTIFICADAS DE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL POR MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA NIMARO S.A. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:47).

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez R. DEL E. NOTARIA DÉCIMA Guayaquil - Ecuador

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL